

COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

-FOJAS 374-
(Trescientos Setenta y Cuatro)

Santiago, a seis de diciembre de dos mil dieciocho

VISTOS:


Las facultades que me confiere el inciso final del Artículo 7 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral,

SE RESUELVE:

Al escrito de fojas 373 presentado por el Ministerio de Obras Públicas: A lo principal, certifíquese lo que corresponda. Al otrosí, como se pide.

Notifíquese en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral.

Rol N° 3-2017.



Juan Pablo Román Rodríguez
Presidente Comisión Arbitral



Javier Castillo Vial
Secretario Comisión Arbitral